



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00095-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ANGIE YEPES SANDOVAL
DEMANDADO: VALERIE AHUMADA CORREA Y SHIRLY ISABEL DE LA HOZ PEDROZA

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, junto con el memorial que fue recibido vía electrónica, el cual, se encuentra pendiente por tramitar. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en el paginario existe escrito donde el Dr. JEAN CARLOS PINTO REYES, apoderado de la parte demandante dentro de este asunto, sustituye poder a la Dra. LIZBETH ARAGON ZAMBRANO, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE

1. TÉNGASE a la Dra. LIZBETH ARAGON ZAMBRANO, abogada titulada, como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido al Dr. JEAN CARLOS PINTO REYES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de217b21920e97cec67d8a4c2382b679aca337fbe9f228119d07651a78a85a19**

Documento generado en 15/04/2024 03:37:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>